

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA ELUDEREC S.A. CELEBRADA EL 29 DE ENERO DEL 2016**

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de Enero del dos mil catorce, a las nueve horas, en las oficinas situadas en esta ciudad, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía ELUDEREC S.A. con la concurrencia de los siguientes accionistas: el señor JOSE ANTONIO PERNAS PAVISIC, por sus propios derechos, propietario de CUATROCIENTAS (400) Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una pagadas en su totalidad y el señor MAURICIO RUMBEEA PAVISIC por sus propios derechos, propietario de CUATROCIENTAS (400) Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una pagadas en su totalidad. Asiste además el señor JUAN FRANCISCO RUMBEEA PAVISIC, por haber sido invitado para el efecto.

Preside la sesión el señor JOSE ANTONIO PERNAS PAVISIC actúa como secretario ad-hoc de la junta el señor MAURICIO RUMBEEA PAVISIC, quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la compañía que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, resuelvan por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo No.238 de la ley de compañías, sin previa convocatoria para tratar el único punto del día:

1.- APROBACION DE BALANCES AÑO 2015

El secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo cual el presidente declara legalmente instalada la junta y abre las deliberaciones.

Por secretaria se procede a leer el primer y único punto del orden del día que dice:

El presidente de la junta manifiesta que por decisión unánime de los accionistas **APRUEBAN LOS BALANCES DEL AÑO 2015** ya que durante el año 2015 la compañía no ha tenido movimiento.

Finalmente el presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de Compañías artículo vigésimo tercero debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja en constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

a.- Lista de los asistentes y número de acciones que representan

b.- Copia certificada del Acta por el Secretario de esta junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión


MAJORICIO RUMBEA PAVISIC
SECRETARIO DE LA JUNTA AD-HOC